ACTA DE APERTURA

1- Datos del Acta:

Fecha	15 de diciembre del año 2023
Hora de Inicio	08:00 hs.
Hora de finalización	08:20 hs.
Convocante	Gobernación de Guairá
Modalidad	Contratación por Excepción Nº 06/2023
Descripción del llamado	"ESTUDIO DE SUELO, PERITAJE Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA REFORMA DEL SUB SUELO DEL PALACETE". -
ID	438496
Lugar de Apertura	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Preside el Acto por parte de la Convocante	C.P.N. DENISE MARGARITA BAEZ GIMENEZ.
Funcionarios que participan del Acto	Ismael Velázquez Aguirre Braulio Bogado Jorge Martínez

2- Ofertas no abiertas:

Seguidamente se deja constancia que, en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación y/o sustitución de ofertas.

3- Apertura de Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC Carta de Invitación:

En virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

RUC	OFERENTE	REPRESENTADO POR	CORREO ELECTRONICO
3182269-0	GFEN CONSTRUCCIONES	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA C.I.N° 3182269	giovannielizaur@gmail.com

4- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, la

verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Constancia De Sipe Nº	Paginas Foliadas	Garantía de mantenimiento de Oferta
GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1755678	50	Monto total Gs.: 70.000.000.- Tipo de Garantía: DDJJ Monto Asegurado: 3.500.000.- Vigencia de la Garantía: 15-12-2023 AL 14-01-2024. Total días: 30.

5- Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: (Ninguno).-

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de sobres, siendo las 08:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269 - 0

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2023 ID N° 438496 "ESTUDIO DE SUELO, PERITAJE Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA REFORMA DEL SUB SUELO DEL PALACETE"

A: Dr., Agustín Encina

De: C.P.N. Denise Margarita Báez Giménez, Jefa de UOC – Gobernación Guairá

Fecha: 15/12/2023

Objeto: Emitir Declaración Jurada de apertura con un solo oferente.

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificación la Ley N° 3439/07.
- Resolución DNCP N° 483/21, Articulo 4.

JUSTIFICACION

La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas ID N° 430726 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 14 de diciembre del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Articulo 34° Inc c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salva que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación;***

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice: "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, **Gobernaciones** y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":-------

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

En tal sentido la convocante manifiesta que se vio en la necesidad de proseguir con el Apertura de Sobres con un solo oferente debido a la necesidad de contar con el "ESTUDIO DE SUELO, PERITAJE Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA REFORMA DEL SUB SUELO DEL PALACETE", que en caso de prorrogar y posponer el proceso de adjudicación a más tiempo estaríamos ante una situación planteada en el inciso **b)**, ante el estado crítico en el que se encuentra el sub suelo de la institución, el riesgo de perder el legajo documental el cual es importante para el respaldo de todas las gestiones realizadas en las diferentes secretarías de la institución, y a fin de salvaguardar la salud de los funcionarios que cuentan con oficinas en el sub suelo, se considera que es necesario tomar medidas urgentes a fin de buscar una solución a la problemática.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 438946 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

C.P.N. Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de la UOC
Gobernación de Guairá

GOBERNACION DEL GUAIRA · Unidad Operativa de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES